

Crónica del

Concilio

Ignacio Elizalde, S. J.

Todos creían que la libertad religiosa centraría la atención unánime el primer día del Concilio. Y no fue así. El anuncio del Sínodo de obispos, hecho por el Papa en el discurso de apertura, fue el tema más comentado. Paulo VI ha explicado que la institución responde a una necesidad de la Iglesia en el mundo de hoy y al testimonio de una confianza personal en el episcopado. El término ha sido escogido del Oriente. Por ejemplo, el patriarca Atenágoras gobierna con la asistencia de un sínodo, al cual consultó su viaje a Jerusalén.

El cardenal Marella fue encargado de presentar al Concilio la significación del acto pontificio. El cardenal, antiguo nuncio de París y del Japón, es presidente de la Comisión que redactó el esquema sobre el cargo pastoral de los obispos. El nuevo Sínodo da forma a las relaciones que debe haber entre el Papa y los miembros del Colegio Episcopal.

El secretario general Felici leyó el motu proprio *Apostolica Sollicitudo*, en el que se fija en grandes líneas el estatuto del nuevo Sínodo. La institución es permanente, pero no se reunirá sino bajo la decisión del Papa. Este fijará el orden del día, presidirá la asamblea, aprobará o no los resultados

de las deliberaciones (el organismo es consultivo, no deliberante). Enviará las cuestiones que se van a tratar, si es posible seis meses antes.

El Sínodo comprende tres clases de miembros. Miembros elegidos por las conferencias o grupos episcopales a razón de cuatro obispos por cien, como término medio, o sea, unos cien obispos en total; además, diez religiosos elegidos por la Unión de los Superiores Generales de Roma. Miembros de derecho: solamente los patriarcas y primados y arzobispos mayores (únicamente existe Mons. Slipyi); los presidentes de las conferencias o grupos episcopales; pero estos últimos solamente para las asambleas extraordinarias, en las que los miembros religiosos disminuirán de diez a tres. Miembros nombrados por el Papa: el 15% de los restantes miembros serán elegidos por Paulo VI, debiendo ser inferior a 200 el número total y a 150 el de las asambleas generales, ya que habrá tres suertes de asambleas: las generales, las especiales y las extraordinarias.

Dos cuestiones han sido muy comentadas. ¿Cómo quedará la Curia con respecto al Sínodo? El cardenal Marella, en una rueda de prensa, contestó que la Curia no estará no por encima ni por debajo del

Sínodo, ya que es solamente un instrumento del Papa. Pero no hay duda que los obispos que se encontraban dependientes de este organismo central, ahora, al colaborar con el Papa colegialmente en el gobierno de la Iglesia, se encuentran por encima de ella. La segunda cuestión se refiere a los cardenales. Los cardenales de la Curia asistirán a las asambleas generales y extraordinarias, pero, a lo que parece, sin papel activo. Los demás cardenales podrán ser también elegidos por las conferencias episcopales. Serán, pues, miembros del Sínodo por elección, no por su título cardenalicio. Pero no olvidemos que los cardenales tendrán también reuniones propias con el Papa todos los años, según lo ha indicado Paulo VI en el último consistorio. Además, siempre estarán en posesión de su principal papel: la elección pontificia. Lo más importante de este Sínodo es la forma electoral, que constituirá una corriente viva entre la cabeza y los miembros, con una gran capacidad de adaptación a las circunstancias. Algunos periodistas preguntaron en la rueda de prensa al cardenal Marella si había la posibilidad de que entraran con el tiempo seglares en este Sínodo. Nadie puede ser profeta, dijo, pero ciertamente existe la posibilidad del seglar como miembro del Sínodo, ya que depende del Papa y estamos acostumbrados a estos cambios de estructuras.

El cardenal Tisserant invitó el primer día a los Padres a moderar su "cupiditas loquendi" (su vano deseo de hablar). Fue muy aplau-

dido el telegrama del patriarca Atenágoras, que esta vez está representado en la tribuna de los observadores por un metropolitano (arzobispo) que reside ordinariamente en Suiza.

La libertad religiosa

El relator Mons. De Smedt, obispo de Brujas, ha insistido en que el objetivo del esquema no es la tolerancia ni la libertad de conciencia, sino el derecho de toda persona humana a estar libre de toda coacción física o moral en materia de libertad religiosa. Se quiere cambiar el título. En vez de libertad religiosa, propuso el cardenal Urbani que se pusiera "la libertad civil en la vida religiosa".

El primer día del debate hablaron ocho cardenales. En favor de la libertad se declararon: Spellmann y Cushing (Norteamérica), Frings (Alemania), Urbani (Italia), Alfrink (Holanda). En contra: Ruffini, Siri (Italia), Arriba y Castro (España). Este último declaró que sólo la Iglesia católica tiene el derecho de predicar el Evangelio. El Estado puede impedir el proselitismo de las otras religiones.

Se han opuesto al esquema los obispos españoles que han intervenido, como Mons. Morcillo, arzobispo de Madrid; Mons. Modrego, arzobispo de Barcelona; Monseñor Cantero, arzobispo de Zaragoza; Mons. Del Campo, obispo de Calahorra; Mons. García de la Sierra, arzobispo de Burgos. Igualmente, los obispos italianos Mons. Baldassarri, arzobispo de Ravenna; Monseñor Garbarri, administrador de Grosseto; Mons. Carli, obispo de Segni, y los cardenales Florit, arzobispo de Florencia, y Ottaviani, secretario del Santo Oficio.

La mayoría se muestra conciliadora y han aprobado, como el cardenal Jager (Paderborn), las observaciones hechas por la mayoría. Algunos han mostrado el deseo de suprimir el párrafo siguiente: "El principio de la libertad religiosa no impide que una religión sea objeto de un especial reconocimiento jurídico del Estado con tal que reconozca el derecho a la libertad de otros individuos y comunidades." Sería la puerta abierta para una discriminación, han

sostenido los obispos Arámburu (Argentina), Mason (Sudán), Ziadé (Líbano), siguiendo al cardenal Alfrink. Los obispos africanos y asiáticos creen que este privilegio al Islam y al budismo sería contra el cristianismo.

La minoría ha intervenido con gran vigor. El esquema va contra la doctrina de los Papas del siglo XIX. Ni los textos de la Escritura ni los argumentos de razón son convincentes. Es necesario defender la superioridad del Estado católico (Mons. Lokuang). No se deben autorizar las propagandas de otras religiones (Mons. Velasco, de China). La libertad religiosa debe reconocer que la única Iglesia verdadera, la Iglesia católica, no debe conceder a otras más que la tolerancia (Mons. Tagle, de Chile).

Todos están de acuerdo en que ninguno puede ser obligado a aceptar el acto de fe, como afirma el derecho canónico, y que en nuestro tiempo no se puede soportar la coacción en materia religiosa. También es verdad que muchos no se oponen al esquema en sí, sino a algunas frases y matices de él.

A pesar de los esfuerzos del Secretariado de la Unidad para explicar que la libertad de la que habla el texto es la libertad de toda coacción externa, en materia religiosa, libertad que se deriva de la dignidad de la persona humana, ciertos Padres aseguran que esta libertad se deduce de un derecho objetivo. Y niegan que pueda existir un derecho que permita al hombre elegir cualquier religión.

De la Sagrada Escritura no podemos sacar más que argumentos en favor de la libertad psicológica. Hubiera sido preferible en el texto mostrar la evolución en la Sagrada Escritura de la noción de libertad religiosa y cómo librándose de un contexto sociológico ha ido derivando hacia la intolerancia; pero siempre ha aparecido en el Evangelio y en los escritos de los apóstoles la adhesión a la palabra de Dios como un acto libre por excelencia, al cual no pueden obligar los que anuncian la palabra de Dios, y ningún poder civil puede apartar a quien ha decidido su adhesión.

La dificultad para muchos aparece en la falta de base teológica que fundamenta esta libertad. Hay que reconocer que nos faltan es-

tudios teológicos y exégesis profundas sobre esta materia. El Consejo Ecuménico de las Iglesias, que ha proclamado siempre el derecho a la libertad religiosa, no ha fundado esta reivindicación en la palabra de Dios.

Otra dificultad para algunos radicaba en el texto que concede al Estado o a la sociedad el que puedan limitar el ejercicio público de la libertad religiosa para asegurar el orden público. Los autores del texto han caído en la cuenta de que esto podía dar lugar a abusos. Pero solamente han querido indicar que la libertad religiosa no es una libertad ilimitada. Los que con pretexto de religión cometan acciones contra la sociedad o la dignidad de la persona humana (por ejemplo, la prohibición de transfusión de sangre, en casos necesarios, de los testigos de Jehová o la práctica de la poligamia en los mormones) podrán ser impedidos por el Estado o la sociedad.

El esquema parece que había llegado a un punto muerto. Se propuso una votación orientadora, como la que se realizó el año pasado a propósito de las cuatro preguntas, concernientes a la colegialidad, que preparó el ambiente para la votación definitiva. Pero, reunidos los moderadores, la presidencia y la Comisión coordinadora, no se llegó a una mayoría. Entonces fue cuando el Papa intervino y se llevó a cabo la votación. La causa parece que fue que el Papa quería llevar a la ONU por lo menos este voto orientador del Concilio sobre la libertad religiosa. Una gran mayoría, 1.997 votos contra 224 votaron a favor del esquema como base para nuevas modificaciones.

La Iglesia y el mundo

Comenzó la discusión de un esquema nuevo y difícil. Difícil por la fraseología latina. El cardenal Bea decía que no entendía el latín del texto, a pesar de haber estado con el latín durante cuarenta años. Y difícil también por los conceptos de una teología completamente nueva.

Después de la tensión habida con el tema de la libertad religiosa ha venido la calma y la serenidad. El esquema XIII sobre la Iglesia y el mundo actual daba

comienzo con las palabras: alegría y tristeza, esperanza y angustia... Ahora se ha cambiado porque los documentos se citan con las dos primeras palabras y no se quiere que aparezca con una palabra triste. Sus dos primeras palabras serán: alegría y esperanza.

La Constitución de la Iglesia había profundizado sobre el misterio de la Iglesia, su estructura y finalidad. Ahora el Concilio quiere estudiar las relaciones de la Iglesia con el mundo. Se dirige a todos los hombres para explicarles la presencia de las obras del pueblo de Dios en el mundo moderno. La Iglesia no se siente ajena a ninguna corriente del mundo de hoy.

Sería un error concebir a la Iglesia y el mundo como dos realidades distintas y contrapuestas. Con la palabra mundo se quiere definir todo el universo creado y al mismo tiempo la humanidad. Para algunos cristianos la palabra mundo se identifica con el mal, con el pecado, es decir, con el mundo de Satanás. De ordinario, la Sagrada Escritura se refiere también a este mundo que se deriva del pecado original, que nos trajo el desorden y la muerte espiritual y por el que se hizo la redención.

Bajo otro aspecto trata el esquema del mundo natural y sobrenatural. No se puede defender una concepción separatista. No existe el sustantivo sobrenatural, sino el adjetivo, ya que siempre va unido al mundo natural. Mons. Shenan (arzobispo de Baltimore, de Estados Unidos) trató este tema. Es necesario distinguir los dos órdenes, dijo, pero no separarlos, ya que son inseparables en el hombre.

Ante este problema caben dos posturas, igualmente erróneas. El naturalismo con una exaltación excesiva de lo natural; y el sobrenaturalismo, prescindiendo de la naturaleza en una concepción excesivamente jurídica, clerical o monástica. La clave del esquema consiste en señalar el verdadero sentido de lo sobrenatural, tal como aparece en la Sagrada Escritura y se ha vivido en las grandes épocas de la Iglesia, como en el período apostólico, en tiempo de Santo Tomás o San Francisco.

Hubo épocas en las que se vivió una religión más exigente y negativa, más particularista e individual, sin compromiso con la historia, sin servicio a la comunidad. Y

se dio el caso de una religión sin mundo y un mundo sin religión. Tal vez se llegó a creer que el mundo sería destruido y se convertiría en una especie de monasterio benedictino con canto gregoriano.

Es de esperar que salgan, después de este esquema, un nuevo tipo de obispos y sacerdotes que sean pastores no solamente de los fieles, sino de todas las almas, ya que la Iglesia, como pueblo mesiánico, está comprometida con la sociedad. Como también se ha dado un nuevo tipo de Papa, en Juan XXIII y Paulo VI, dirigiéndose a toda la humanidad. Paulo VI extramuros, ha sido llamado el último Papa, al comentar el viaje a la ONU.

Quizá si juzgamos por las numerosas intervenciones negativas saquemos una idea falsa de los valores positivos del esquema. Pero las intervenciones tratan de poner de manifiesto los defectos y, por otra parte, estamos ante un camino inexplorado, y es difícil acertar al primer intento.

El ateísmo de hoy

El ateísmo es uno de los problemas que se están tratando en el Concilio con mayor preocupación. El párrafo 19 de "La Iglesia en el mundo" se refiere a él. El general de los jesuitas, R. P. Arrupe, observó en su intervención que en 1961 el 18% del mundo era católico y actualmente había descendido el catolicismo hasta un 16%. La gran masa del mundo de hoy es atea.

El ateísmo es un hecho relativamente reciente. Si exceptuamos algunos casos aislados, podemos decir que comienza en el siglo diecinueve con Fierbach y Marx y algunos otros. Su rápida extensión se explica por diversas causas.

Una clase de ateísmo actual es el científico, que tiene su ambiente entre los jóvenes. Creen que es consecuencia de la aplicación de la razón en el campo de la ciencia. La razón humana, aplicada a la experiencia, hace inútil toda referencia a Dios y explica todos los fenómenos. La mayor concesión que harán estos científicos ateos que no reconocen el milagro será

decir que el fenómeno parece inexplicable en el estado actual de la ciencia.

Para la gran masa no hay más aspiración que conseguir una organización social en la que los derechos del hombre no sean limitados por la esperanza en la otra vida y la renuncia a los bienes de esta.

Otra causa del ateísmo que ha sido explicada por los Padres conciliares se refiere a las falsas teorías de la filosofía moderna, que niegan el valor de los argumentos metafísicos. En un sistema materialista no hay sitio para Dios.

El progreso técnico de nuestro siglo es otra de las causas advertidas por el Concilio. El hombre ha adquirido un sentido de omnipotencia en el mundo que todavía será aumentado. En otros, el ateísmo es consecuencia de la desesperación y del dolor, ya que, a pesar de todos los adelantos, siguen existiendo en el mundo. Si Dios es misericordia, ¿cómo puede permitir tanto mal?

La ignorancia, el analfabetismo religioso, el egoísmo humano, la injusticia social, especialmente en los que profesan la fe en Dios, son también causas que contribuyen a este ateísmo de hoy. El cardenal Koenig, presidente del Secretariado para los no creyentes, echó, en parte, la culpa a los cristianos, ya que no han dado testimonio de una verdadera imagen de Dios.

Otras muchas causas han salido a relucir en el Concilio, como la pobreza, la miseria, el capitalismo liberal —Pildain, obispo de Canarias, habló de él—, la lujuria y todos los pecados del hombre, ya que el pecado es el fundamento de la "aversión" a Dios.

Se ha hablado también con gran sinceridad sobre los remedios que se debían aceptar. Mons. D'Souza, obispo de la India, evocó las lecciones de la historia. La *Rerum novarum* vino 43 años después de "El capital", de Marx, y la declaración de la libertad religiosa va a venir 176 años después de la declaración de los derechos del hombre. El general de los jesuitas, Reverendo Padre Arrupe, propuso un plan de acción en tres puntos: un estudio hecho por especialistas sobre la situación del ateísmo actual; un plan señalado por el Papa con matices para cada región y una invitación a todos los creyen-

tes para que colaboren con este plan.

Problemas matrimoniales

Los problemas del matrimonio son, sin duda, los más urgentes del esquema XIII. Y se ha vuelto a hablar de ellos con el mismo interés y profundidad que el año pasado; pero no con tal grado de tensión, ni tanta penetración teológica. Dos han sido los problemas que se han agitado en el Concilio principalmente: el control de natalidad y la indisolubilidad matrimonial.

Sobre el control de los anticonceptivos (la píldora tontamente llamada católica, como ha dicho el cardenal Ruffini) se ha tratado de una manera indirecta, ya que el Papa se ha reservado el juicio para decidir sobre esta materia. El esquema no ignora el problema de la fecundidad matrimonial. Pero conscientemente lo afronta en términos generales. El esquema no detalla cómo podrán "determinar" los cónyuges el número de hijos, que es precisamente la cuestión que se ha reservado el Santo Padre. Condena las soluciones fáciles y sobre todo el aborto y el infanticidio como crímenes horrendos.

Los principios fundamentales de la concepción cristiana del matrimonio responden a una evolución de la doctrina. De una formulación escolástica se tiende a una concepción más comprensiva, que subraya el valor espiritual más que el jurídico y que considera el amor entre los cónyuges no solamente como instrumento de procreación y como remedio a la concupiscencia, sino como fin del mismo matrimonio.

Pero el texto del esquema no llega a una verdadera opción doctrinal. Por eso ha sufrido críticas de una y otra parte. El cardenal Ruffini ha atacado el que no aparezca la distinción escolástica entre el fin primario del matrimonio (procreación y educación de la prole) y el fin secundario (el mutuo amor entre los esposos y el remedio de la concupiscencia), mientras que los cardenales Leger y Suenens han manifestado su deseo de que se declare el amor entre los cónyuges como fin principal del matrimonio. El esquema no

trata del amor con la aridez de los viejos canonistas y ha renunciado a presentar el matrimonio como concepción jurídica, prefiriendo una concepción sacramental. Por eso no aparece la palabra contrato, lo cual ha sido criticado por el arzobispo español Mons. Muñozerro, que ha definido al matrimonio como una institución ordenada a la procreación y educación. Sin embargo, el cardenal Leger preferiría definirlo como una comunidad íntima de vida y de amor.

La indisolubilidad del matrimonio es el segundo problema tratado por el Concilio. Dos notas ha defendido siempre la Iglesia: la unidad y la indisolubilidad del matrimonio. La unidad evita la poligamia; la indisolubilidad, el divorcio.

La civilización actual se ha puesto totalmente en contra de la poligamia. Pero la mentalidad contemporánea encuentra el divorcio como un progreso civil de la sociedad más desarrollada contra la Iglesia católica, que se funda para su doctrina en la palabra de Dios y en la dignidad humana. La Iglesia católica ha enseñado siempre la indisolubilidad a pesar de las interpretaciones distintas de la Iglesia ortodoxa y de los protestantes, que admiten excepción en caso de adulterio, fundándose un poco arbitrariamente en el texto de San Mateo.

A menudo se confunde la disolución del vínculo matrimonial con la declaración de la nulidad del matrimonio; en este último caso se declara que el matrimonio nunca ha existido.

Sin embargo, existen algunos casos de disolución del vínculo. Uno de ellos es el llamado privilegio paulino, cuya base es el texto de San Pablo (1 Cor. VII, 12 y ss.). El matrimonio entre dos infieles, contraído válidamente, puede ser disuelto cuando una parte se convierte y se bautiza y la otra la abandona o no quiere cohabitar pacíficamente, para que no resulte en daño de la fe del que se ha hecho cristiano.

Hay otro caso llamado privilegio petrino, nacido en virtud de los poderes de Pedro y del Papa, su sucesor. Se trata también del bien de la fe. Un cristiano se ha casado con dispensa de Roma con un no cristiano y el matrimonio se celebra en la Iglesia sacramentalmen-

te. Si el cristiano se ve abandonado, el Papa podrá disolver el sacramento. Pío XII aplicó este privilegio en algunos casos. Algunos canonistas desearían extenderlo más.

Hay, pues, una serie de problemas teológicos y canónicos a los que ha hecho alusión la intervención de Mons. Zoghby, vicario del patriarca Máximos IV. Trató el problema de la cónyuge abandonada injustamente, sin vocación para la continencia perpetua, y pidió que la Iglesia pudiera permitir en estos casos un nuevo matrimonio, disolviendo el anterior. Adujo el ejemplo de algunas Iglesias ortodoxas que habían interpretado el pasaje de San Mateo, poniendo la fornicación como causa justificativa del divorcio.

Al día siguiente le contestó el cardenal Journet. Algunas Iglesias orientales, dijo, habían admitido la fornicación como causa del divorcio por influencia de la "novela" 117 de Justiniano, en una época en que la Iglesia estaba unida al Estado. La Iglesia de Roma siempre ha interpretado el pasaje de San Mateo como causa para la separación de vida, pero no para el divorcio. El Concilio de Trento afirmó claramente esta doctrina de la Iglesia romana.

La prensa desorbitó la intervención de Mons. Zoghby y tuvo que intervenir de nuevo en el Concilio haciendo algunas aclaraciones. Nunca fue él contra la indisolubilidad del matrimonio, ni pedía el divorcio, sino que la Iglesia aplicara a este caso su poder, como en el privilegio petrino. También la prensa, "Il Messagero" en particular, hizo un comentario malintencionado con grandes titulares de la intervención del cardenal Suenens, como si hubiera propuesto una reforma sustancial importante, instituyendo una forma de divorcio bajo normas precisas. El cardenal belga solamente manifestó su deseo de que se pudiera instituir una nueva liturgia, por ejemplo, el día de la Sagrada Familia, en la que los esposos renovaran sus promesas matrimoniales, como actualmente se renuevan, la noche del sábado de Pascua, las promesas bautismales.